

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1228/2026

Fecha Resolución: 22/04/2026

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA LA PARTICIPACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE HUELVA EN LA MISIÓN DIRECTA DEL SECTOR CÁRNICO A ITALIA 2026

Visto el informe del Jefe del Servicio de la Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva de 24 de marzo de 2026 en el que se pone de manifiesto, entre otras cuestiones:

“La Diputación Provincial de Huelva en el marco de su papel como agente dinamizador y con el fin de dar respuesta a las demandas sociales y económicas de entidades locales y asociaciones, así como para establecer y posibilitar el procedimiento de colaboración entre éstas y la Diputación, pretende a través de la Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva establecer una convocatoria que regule el procedimiento de concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva, para la participación con la Diputación de Huelva en la Misión Directa del sector cárnico a Italia, que se celebrará del 29 de junio al 3 de julio de 2026, en Milán y alrededores.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en especie, mediante concurrencia competitiva y convocatoria única, de la Oficina de Gestión y Estrategia para Empresas Marca Huelva de la Diputación de Huelva para la financiación total o parcial de proyectos y actuaciones que repercutan positivamente en la provincia de Huelva, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial”.

Visto informe jurídico del Servicio de Subvenciones de fecha 6 de abril de 2026.

Esta Presidencia en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de Subvenciones en Especie para la participación con la Diputación de Huelva en la Misión Directa del Sector Cárnico a Italia 2026 y Anexos correspondientes, contenido literal integro de la misma en documento adjunto con CSV: IV7R467PFNJ6JRPC246RMNCVMM y cuyo extracto se transcribe a continuación:

1. Objeto y objetivo.

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización económica del territorio viene en esta ocasión a ofrecer a los/as empresarios/as y profesionales de la industria cárnica de la provincia de Huelva, la participación en la Misión Directa a Italia 2026, que se celebrará del 29 de junio al 3 de julio de 2026, en Milán, Italia.

El objetivo de la presente participación es ofrecer a los/as empresarios/as y profesionales del sector cárnico de la provincia el contactos concertados con distribuidores/as, mayoristas, empresas gourmets y, en general, potenciales clientes, para la apertura de nuevos mercados para sus productos.

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Fecha	23/04/2026 10:25:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Página	1/4



La Diputación Provincial abre esta convocatoria para invitar a participar en acciones de promoción internacional a las empresas del sector cárnico que desarrollen su actividad de fabricación y elaboración en la provincia de Huelva.

2. Régimen jurídico.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 136 de 18 de julio de 2016).

(Ver más en apartado 2 de la convocatoria).

3. Personas beneficiarias.

1. Podrán concurrir a la siguiente convocatoria todas las personas físicas y/o jurídicas o agrupaciones de las mismas, de la provincia de Huelva, que estén dadas de alta en la AEAT al momento de fecha de la publicación de la presente convocatoria como fabricantes y/o productoras del sector cárnico, siempre y cuando su domicilio social se encuentre en la provincia de Huelva. En el caso de agrupaciones de productores primarios, se deberá explicitar la comercialización y/o transformación de sus productos (frescos o derivados) por sus socios.

2. El número máximo de personas físicas/jurídicas y entidades beneficiarias participantes será de 6 empresas.

(Ver más en apartado 3 de la convocatoria).

4. Ámbito temporal de la actividad.

1. Los/as empresarios/as y profesionales de la industria cárnica podrán participar con la Diputación de Huelva en la Misión Directa del sector cárnico a Italia, que se celebrará del 29 de junio al 3 de julio de 2026, en Milán y alrededores. De producirse cualquier modificación en la fecha de celebración de este evento por parte de la entidad organizadora, seguirá siendo de aplicación el contenido íntegro de esta convocatoria.

5. Contenido de la participación.

a. 1. La participación consistirá:

1. a) Los/as participantes seleccionados/as, dispondrán de:

- Reuniones concertadas con distribuidores/as, mayoristas, empresas gourmets y, en general, potenciales clientes de Milán y su entorno.

- Gastos de viaje y alojamiento: Sólo se subvencionarán los gastos correspondientes a una persona por cada entidad beneficiaria. Alojamiento: habitación de hotel en régimen de alojamiento o alojamiento y desayuno.

- Servicio de traducción.

- Desplazamientos en Milán: traslados grupales internos en destino que pudieran desarrollarse entre el alojamiento y la terminal de transporte o entre dos o más localizaciones, siempre y cuando se contemple dentro de una agenda grupal de los participantes.

Código Seguro de Verificación	IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Fecha	23/04/2026 10:25:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Página	2/4



- Seguro de viaje, cuando proceda. Contará con una cobertura máxima especificada en la póliza, la cual se pondrá a disposición del beneficiario.

b. b) Los horarios previstos del evento son:

c. - Vuelo Sevilla-Milán el día 29 de junio.

d. - Reunión y presentación en Cámara de Comercio el 30 de junio.

e. - Reuniones concertadas los días 30 de junio y 1 y 2 de julio.

f. - Vuelo Milán-Sevilla el 3 de julio.

2. La Diputación asumirá los siguientes costes de la celebración de la Misión Directa a Italia 2026:

- Los elementos descritos en el punto 5.1.a de la presente convocatoria.

g. 3. Las empresas participantes deberán asumir el resto de costes personales y/o de su empresa en los cuales se incurra durante la Misión Comercial.

6. Presupuesto total y aplicación presupuestaria. Valoración de la subvención en especie.

1. El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de treinta y ocho mil euros (38.000,00 €) que se imputarán a la aplicación 33301 43900 22799 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva del año 2026.

2. Podrán incrementarse los créditos asignados en esta convocatoria en los términos previstos en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el límite del 30% de la cuantía inicialmente presupuestada. En estos casos, la efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito mediante informe de la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

7. Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, expirando el mismo transcurridos 5 días hábiles después.

2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de esta convocatoria (*Anexo I*), acompañadas de la documentación específica establecida, como regla general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>) cumplimentando la información

Diputación de Huelva | Desarrollo Territorial | Oficina de Empresas Marca Huelva

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Fecha	23/04/2026 10:25:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Página	3/4



requerida para ese procedimiento.

Una vez seleccionado el icono de *Subvenciones*, podrá elegir esta convocatoria debiendo cumplimentar la información requerida para este procedimiento, acompañándose de la documentación específica solicitada. La presentación de la solicitud requerirá el acceso mediante sistema de identificación digital (Cl@ve o certificado digital). Los documentos que se incorporen deberán estar en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos.

3. Para el caso de personas físicas, se podrán presentar también las solicitudes en el Registro General de la Diputación de Huelva (Calle Cardenal Cisneros, 8. CP 21003 Huelva), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas a través de las Oficinas de Correos.

(Ver más en apartado 10 de la convocatoria).

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación de Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 1º
(Por Delegación Decreto 949/2026 de 26-03-2026)

Certifica,
LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por Delegación Decreto 875/2024 de 05-04-2024)

Código Seguro de Verificación	IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Fecha	23/04/2026 10:25:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SARA NIEVES GARCIA		
Firmante	JOSE MANUEL ZAMORA DE LA CRUZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7RZQKSFEMTXLX5YQHXYMIYGHY	Página	4/4

